Chascomús, 9 de septiembre de 2025.

**Título**: Preocupación por el posible cierre de la CAAC “Ni un Pibe Menos por la Droga Chascomús, los pibes del Iporá”

**VISTO**: la situación de público conocimiento acerca del desfinanciamiento y ajuste sobre las CAAC (Casa de Atención y Acompañamiento Comunitario) y;

**CONSIDERANDO**:

Que el programa de Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC) fue creado en 2014 con el objetivo de garantizar el acceso a la atención, asistencia e inclusión social de las personas con consumo problemático de sustancias y/o que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad social

Que, desde su creación, este Programa es financiado a través del SEDRONAR, en articulación con organizaciones sociales y eclesiásticas.

Que este dispositivo busca apoyarse y a la vez fortalecer el trabajo en red de esos actores comunitarios con otros actores e instituciones del Estado y la sociedad civil, promoviendo la construcción de nuevas redes, articulaciones y servicios de contención y acompañamiento.

Que, en su heterogeneidad, las CAAC buscan poner en práctica en todo el territorio del país el modelo de abordaje de los consumos de sustancias que propone Sedronar, llevando adelante “estrategias de abordaje que se orienten a la integración de las personas con problemáticas de consumo, dentro de su ámbito comunitario, así como también, dentro de los diversos ámbitos colectivos: educativos, barriales y laborales, apuntalando de forma sostenida su contención” (Resolución 426/2021,Anexo I: párr. 5)

Que, a nivel local, la CAAC “Ni Un Pibe Menos por la Droga Chascomús Los Pibes del Iporá” comenzó a funcionar en diciembre de 2021, en el Barrio Iporá, más precisamente en su sede de calle Las Heras 485.

Que, desde su creación, ha sostenido un espacio de acompañamiento muy relevante para la comunidad, ofreciendo diversas propuestas acompañadas por profesionales que conforman equipo interdisciplinario, tales como Trabajadores Sociales, psicóloga, psicóloga social, docentes, talleristas, promotores de salud y referentes Barriales.

Que, a su vez, se realiza un trabajo articulado con diversos ámbitos de la Municipalidad de Chascomús, del sistema educativo y con otros espacios de la comunidad.

Que, las actividades propuestas, de acceso libre y gratuito, incluyen taller de cerámica, fútbol, taller de cocina, apoyo escolar, boxeo, tela, y están orientadas a generar espacios de pertenencia promoviendo la participación a partir de los intereses de los concurrentes, además de contar con espacios de acompañamiento tanto grupal como individual por parte de los profesionales intervinientes,

Que también ofrecen merienda en todas las actividades y vianda los días jueves, alcanzando en la actualidad con este apoyo alimentario a más de 140 personas.

Que, conforme a la Ley de Salud Mental, es primordial sostener estos espacios pensados para el abordaje de la problemática multicausal del consumo de sustancias, desde una perspectiva comunitaria y fundamentalmente preventiva, en articulación con otros sectores y poniendo a disposición todas las herramientas con las que se cuenta además desde el Estado, aportando a la co-construcción de los proyectos de vida individuales y colectivos

Que se ha informado acerca del recorte del subsidio proveniente del SEDRONAR, en varias de las CAAC que funcionan a lo largo y ancho del país, incluso del inminente cierre de algunas sedes, generando esto gran preocupación tanto de quienes llevan adelante está tarea, como así también de los beneficiarios de la misma.

Que en un contexto donde el consumo es uno de los temas más prioritarios a abordar, resulta realmente preocupante pensar en contar con menos servicios destinados a combatirlo.

Por ello, el Bloque de concejales UxP/ UxP-FdT/UxP-UxCh propone el siguiente Proyecto de

**RESOLUCION**

ART 1: El Honorable Concejo Deliberante de Chascomús expresa su genuina PREOCUPACIÓN ante la posibilidad del cierre y/o desfinanciamiento de la CAAC “Ni Un Pibe Menos Por la Droga - Los Pibes del Iporá”

ART 2: El HCD vería con agrado que SEDRONAR continúe financiando en su totalidad el programa mencionado, dada la importancia que tiene en la comunidad.

ART 3: Envíese copia de la presente a la Municipalidad de Chascomús, a la Organización Civil “Ni un Pibe Menos Por la Droga Chascomús- Los Pibes del Iporá”, y a SEDRONAR.

ART 4: De forma. -